

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ADJUDICACION DE APOYO
No. 110013110004 2022 00476 00

INADMITIR la anterior demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS presentada a través de apoderado judicial en beneficio de los señores RAUL BAJARANO BELTRAN y JUDITH JIMENEZ DE BEJARANO, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se le concede a la parte actora el término de (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

1. De acuerdo a lo consagrado en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, proceda a allegar el mensaje de datos que le fue enviado por parte de los demandantes donde se le confería el poder para la representación de esta demanda.

2. Preséntese la demanda con fundamento en el artículo 32 de la Ley 1996 de 2019.

3. Dirigir la demanda contra la persona o personas que por lazos de consanguinidad se relaciona con la persona de apoyo, como quiera que la ley prevé que corresponde al Juez en este particular caso, a través de un proceso verbal sumario, determinar la persona o personas de apoyo que asistirán al titular del acto jurídico. (Art. 3° de la Ley 1996 de 2019).

4. De conformidad con el artículo 61 del C. C., requiérase a la parte actora a fin de que se sirva informar los nombres y direcciones de los parientes por línea paterna y materna de la persona beneficiaria de designación de apoyos.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1996 de 2019, deberá precisar cuáles son los apoyos pretendidos, atendiendo para ello la necesidad, correspondencia, duración e imparcialidad de que allí trata.

5. Mencione por lo menos dos testigos, que den cuenta de los hechos en que se funda la demanda, suministrando además la dirección física y electrónica donde puedan ser citados.

6. Allegar copia auténtica y legible del registro civil de nacimiento de los señores RAUL BEJARANO BELTRAN y JUDITH JIMENEZ DE BEJARANO.

7. Del escrito de subsanación alléguese demanda debidamente integrada en un solo escrito con los respectivos anexos, y **acredítese su envío por medio digital y/o físico al demandado**.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez